ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS No. 11-2026
(SECOP II - Régimen especial sin Oferta)
JULIO 21 de 2026

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la sede principal, mediante invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras, para el normal funcionamiento de la Institución.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones básicas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación, los medios y recursos pedagógicos que benefician la labor pedagógica contribuyen al desarrollo de los propósitos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La Institución Educativa, requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades para lo cual demanda mantenimiento en instalaciones como: **techos y canoas**, eléctricas, plomería, cerrajería, soldadura, resane, pintura, reparación, Además de lo anterior, es obligación de la entidad propender por el buen estado y mantenimiento adecuado de la planta física, los bienes muebles y equipos.

2. JUSTIFICACIÓN: La Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría es un espacio común donde conviven y asisten constantemente personas de la comunidad educativa, el uso de la planta física en su totalidad, por eso sufre un deterioro normal producto del uso continuo, frecuente y multitudinario de los espacios, algunos pocos abusos en el maltrato al lugar, sumado al deterioro normal del paso del tiempo y el causado por el ambiente, como es el caso de los **Techos y las canoas** en especial en esta época de lluvias. Hacer posible que la institución educativa se mantenga en condiciones habitables, dignas y en buen estado, requiere el mantenimiento de la misma, en tal forma que dicho tratamiento compense de algún modo el uso en mención para conservarlo en el estado adecuado para la prestación del servicio educativo y el funcionamiento administrativo y de apoyo de la institución. Todo ello, teniendo en cuenta que este año los estudiantes y docentes han vuelto bajo el modelo de **Presencialidad** se vienen detectando goteras y daños en las canoas, debido a las fuerte lluvias. Por tales razones, es de suma importancia realizar el mantenimiento preventivo de los **Techos y las Canoas** de los diferentes bloques y la nueva etapa de la institución- sede administrativa.

Dicha conservación del lugar corresponde a quien hace uso de esta, por ello cada año el **Consejo Directivo** en su plan operativo anual dispone del presupuesto suficiente para destinarlo a suplir las necesidades de mantenimiento de la institución y el rector como ordenador del gasto lo distribuye, prioriza y ejecuta, de tal modo que a los estudiantes y personal que funciona allí a diario les sea posible habitar el espacio en condiciones normales de buen funcionamiento, así como para que se tenga en cuenta en esta destinación mejorar las condiciones de los espacios, dar un retoque y corregir algunos deterioros en la medida en que lo posibilite el presupuesto y lo requieran algunos espacios institucionales. El mantenimiento debe realizarse para prevenir, corregir y mejorar las condiciones de la planta física para la prestación del servicio educativo. Estas se hacen con la frecuencia requerida según la necesidad, la regularidad de uso y la prioridad de corregir los deterioros o daños que se vaya presentando. Por tal razón la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría, tiene contemplado en su Plan de Compras Anual un Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de los **Techos y Canoas** de todos los espacios educativos como los de las aulas, la placa polideportiva, sala de sistemas, auditorios y la nueva sede administrativa. En época de constantes lluvias es necesario que antes de finalizar el año se dejen los **Techos y Canoas** en perfecto estado para evitar daños irremediables en nuestra planta física con la presencia total de nuestros estudiantes nuevamente en la Institución.

Por tal razón la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría, tiene contemplado en su Plan de Compras Anual un Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de los **techos y canoas** de todos los espacios educativos como las aulas, la placa polideportiva, sala de sistemas, auditorio, biblioteca, preescolares y la nueva sede administrativa.

Para cumplir con la Normatividad la institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría cumplirá con los principios de la contratación estatal, especialmente: Publicidad, transparencia, eficacia, celeridad y selección objetiva. Además se tendrá presente:

- La agilidad en el proceso contractual con el uso de medios tecnológicos para la selección y comunicación con los oferentes por medio de página Web institucional www.ienicanor.edu.co, y un correo electrónico creado para: procesosnicanor@gmail.com

2. **OBJETO DE LA INVITACIÓN:** CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECHOS Y CANOAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA PARA EL AÑO 2026, A TODO COSTO. **Código UNSPSC: 72101507- 72101510 - 72152601**

3. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARIA REQUIERE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS Y CANOAS, PARA EL AÑO 2026, A TODO COSTO. **Código UNSPSC: 72101507- 72101510 - 72152601**

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

CANTIDAD EN METROS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	MANTENIMIENTO DE TECHOS Y CANOAS
12 M /LINEALES	SERVICIO DE	Desmonte de canoas en partes externa área de aulas de tecnología
35 M/ LINEALES	SERVICIO DE	Desmonte de canoas en bloque 1
35 M/ LINEALES	SERVICIO DE	Suministro e instalación de canoas bloque 1 en lámina calibre 24 galvanizada
10 M/ LINEALES	SERVICIO DE	Suministro e instalación de desagües en zona cancha coliseo en lámina galvanizada de 3”
40 M/ CUADRADOS	SERVICIO DE	Desmonte de tejas es salón de la escuelita para cambio de manto por filtraciones de agua
40 M/ CUADRADOS	SERVICIO DE	Instalación de manto y entechado salón de la escuelita
20 M/ LINEALES	SERVICIO DE	Suministro e instalación de ruanas en biblioteca en ambos lados

Para la realización de reparación mantenimiento de techos y canoas de la I.E la Nicanor Restrepo Santamaría el contratista deberá tener criterios muy sólidos en cuanto al conocimiento técnico y experiencia en la ejecución de este tipo de contratos; por tal razón las actividades deberán realizarse con personal idóneo capacitado y certificación para trabajo en alturas para tal fin, con indumentaria, herramientas y equipos debidamente avalados o certificados, que garantice su seguridad y la de la población estudiantil.

5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Con base en los estudios de mercado realizado para el presente estudio previo para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS Y CANOAS, se recibieron las siguientes Cotizaciones:

NOMBRE DE LOS COTIZANTES	VALOR
Oferente No 1: JAIRO ALONSO ZEA BARRERA.	$10.080.000
Oferente No 2: EDWIN ZAPATA GÓMEZ	$12.850.000
Oferente No 3: LUIS ALBERTO JIMENEZ	$10.750.000

Valor Estimado: **DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (12.226.667),** precios del mercado, incluyendo los impuestos del Ley y el IVA.

Duración o plazo: 20 DIAS, después de tomado el pedido o de acuerdo con lo estipulado en el contrato u orden de servicio que para tal efecto se firme.

- **Forma de pago:** Cuando se reciba a satisfacción los bienes o servicios solicitados.
- **Lugar de Ejecución:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA. Carrera **97 No. 69 C 71**. Barrio Mirador de la Huerta.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe.

Propuesta económica: El que oferte el menor precio, siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas o específicas del bien o servicio solicitado en la invitación. Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas y de calidad que en ellos se describen.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos ($50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.

Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.

Nota: Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

La INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA fundamenta el proceso de contratación según **Acuerdo No. 04 del 28 de ENERO de 2026**, hasta los 20 SMLV.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP), de acuerdo a la Ley 1174 de 2011, artículo 94 y el artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en la página WEB de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría y/o en las carteleras de las instalaciones de la Institución Educativa Nicanor Restrepo Santamaría.

8. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS:

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitucion de póliza de garantias a favor de la Institución educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere el decreto 734 de 2012. Y además el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la invitación.

9. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS:

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitucion de póliza de garantias a favor de la Institución educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere el decreto 734 de 2012. Y además el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la invitación.

10. MATRIZ DE RIESGO

Actividad	Peligro	Clasificación	Riesgo	Controles existentes	Probabilidad	Consecuencia	Nivel del riesgo	Responsable
Limpieza de canoas	Caída de altura	Locativo/Alturas	Lesiones	Arnés, señalización	Media	Alta	Alto	Contratista
Reparación de techos	Contacto eléctrico	Eléctrico	Electrocución	Des energizar	Baja	Muy alta	Alto	Contratista
Limpieza desagües	Exposición biológica	Biológico	Infecciones	Guantes	Media	Media	Medio	Contratista
Uso herramientas	Golpes/cortes	Mecánico	Heridas	Inspección herramientas	Media	Media	Medio	Contratista

Trabajo exterior	Sol/lluvia	Físico	Estrés térmico	Hidratación	Media	Media	Medio	Supervisor
Zona escolar	Acceso terceros	Público	Accidentes	Cerramiento	Baja	Alta	Medio	Institución

11. RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO:

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Alto	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Medio	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Bajo	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GIRALDO
Rector
CC 98.529.509

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ GIRALDO
C.C.98.529.509
RECTOR